



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00016-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: SAÚL ANTONIO GAITÁN FARFÁN
ASUNTO: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En virtud del informe secretarial que antecede, y como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación conforme al numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 32 de fecha 03 de septiembre de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c59031055b794e636fc13b99608eb8891b6702f716c76134ca3ec773eface6**

Documento generado en 02/09/2021 03:44:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>